

---

BEADE, A. No lo quiero tener, lo vengo a devolver. INFEIES – RM, 5 (5). Investigaciones - Mayo 2016:  
<http://www.infeies.com.ar>

---

No lo quiero tener, lo vengo a devolver.  
Características de los circuitos burocráticos y administrativos en el consejo  
provincial del menor en el período 1973-1983

Presentado por  
Esther María Mora;  
Universidad Nacional de Mar del Plata  
[literados@yahoo.com.ar](mailto:literados@yahoo.com.ar)

En el marco del V Simposio de Infancia e Institución(es): Infancia, Educación, Derechos de niños, niñas y adolescentes. Las prácticas profesionales en los límites de la experiencia y del saber disciplinar II, realizado en la ciudad de Paraná durante los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2015, *Adriana Beade* (UADER) presentó un avance de su investigación llevada a cabo por un equipo interdisciplinario (psicólogos, abogados, trabajadores sociales y científicos políticos). Dicho trabajo indaga sobre los circuitos burocráticos-administrativos de los procesos de adopción en el Consejo Provincial del Menor durante el período 1973-1983, bajo la Ley 19134, sancionada en 1971, el impacto de la aplicación concreta de esta normativa. Los objetivos que se propone este proyecto de investigación son, por un lado, generar conocimiento sobre un tema determinado en un período dado; por otro, contribuir desde la universidad al esclarecimiento de identidades incluidas en lo que constituye un delito de lesa humanidad.

Partieron de analizar situaciones de “devoluciones” de hijos adoptados, que llegados a la pubertad y adolescencia, en un proceso de identificación y de ruptura con lo idílico de la niñez, eran rechazados porque los padres adoptivos (generalmente la que se presentaba era la madre) consideraban que los rasgos de conducta respondían a atributos filiatorios y ante ese proceso de separación: “no lo querían tener más”. Se plantea como pregunta, ¿estos padres que devuelven a sus hijos, son apropiadores?, ya que la frase evocaba lo aciago de la época de la dictadura. Se indaga en legajos de adopciones del período mencionado, teniendo en cuenta que en el Hospital Militar de Paraná funcionaba un centro de detención y una maternidad clandestinos: nudo de lo siniestro en el que la ley 19134 da plena legalidad a las prácticas de adopción que se dan en un gobierno de facto sin cuestionamientos objetivos o interpelaciones subjetivas, lo que dio lugar a la apropiación de menores a quienes se les sustraía su identidad. Época de silencios, “de eso no se habla”, que en términos simbólicos no se sabía cuál era el estatuto de la vida (nuda vida).

*Adriana Beade* es licenciada en Psicología. Psicoanalista. Docente de Salud pública y Salud mental de la Carrera de Psicología, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de Entre Ríos. Docente en RISAM, Entre Ríos. Coordinadora académica de la carrera de Licenciatura en Psicología durante 10 años en la Universidad Autónoma de Entre Ríos. Responsable de la acreditación ante la CONEAU.